

INFORME DEL COMISARIO

Señores Socios:

E&V Tours

Ciudad.-

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de la ley de compañías y sus reglamentos vigentes en los propios estatutos de la compañía. Así mismo según lo establecido en la resolución N-90.15, de Mayo de 1990. Presento a ustedes el informe del análisis por el ejercicio contable del 2012.

- El informe financiero se refiere al año fiscal 2012 comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.
- Al revisar los libros contables se ha observado que los mismos se ajustan a las normas generales aceptadas en el país (NIIF) y se enmarcan al Art. 21 de la ley del Régimen tributario interno.
- Los asientos contables que constan en el libro diario se encuentran respaldados por el sistema de facturación que permite la Administración Tributaria y otros documentos que guardan coherencia con lo dispuesto por el servicio de rentas internas.
- Se da fe del cumplimiento con las obligaciones fiscales en los diferentes periodos mensuales, encontrándose al día en los mismos hasta el momento en que se realiza el presente informe.
- Los estados financieros presentan la verdadera situación de la empresa, por lo tanto son confiables.

Es todo cuanto he observado señores accionistas de los registros contables y estados financieros del ejercicio económico del ejercicio fiscal 2012 y en calidad de comisario, ratifico una vez más que los mismos guardan coherencia con los principios de contabilidad generalmente aceptada y las disposiciones legales emitidas por la superintendencia de compañías y el servicio de rentas internas.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Clara Vera Rodríguez

Manta, 25 de Marzo del 2013.